



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 525
(17 - Jun - 2020)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 02 de 2017 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

CONSIDERANDO

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 1327 del diecinueve (19) de junio de 2013, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que a través de Resolución N° 494 del diecinueve (19) de julio de 2013, la señora LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856, fue nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día trece (13) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 166 del veintinueve (29) de agosto de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 01 del trece (13) de marzo de 2013 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó la creación de una planta de personal de carácter temporal y mediante Acuerdo N° 004 de junio 17 de 2015, se prorrogó la planta de personal de carácter temporal del treinta (30) de junio de 2015 al treinta (30) de junio de 2016, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios institucionales.

Que la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856, manifestó su interés de participar en la convocatoria interna para proveer el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la oficina Asesora de Planeación del Idartes.

Que una vez surtido el proceso interno para proveer los empleos de planta temporal, la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856 resultó ganadora en el concurso según la publicación de resultados definitivos del veintidós (22) de diciembre de 2015, siendo nombrada mediante Resolución N° 066 del veintiocho (28) de enero de 2016, en la planta de empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, tal y como consta en acta de posesión N° 003 del veintinueve (29) de enero de 2016.

Que mediante Acuerdo 06 del 09 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes –Idartes aprobó la creación de la planta de personal de carácter temporal otorgándole vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018. Por lo tanto, una vez convocado por la Entidad el proceso para la provisión de empleos de carácter temporal, la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO, manifestó su interés en participar en el proceso de selección para la provisión del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, asignado al proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 525 (17 - Jun - 2020)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ciudadano”, de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que una vez realizado los respectivos análisis y surtidas las etapas previstas en la convocatoria de empleos temporales interna, la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856, fue nombrada mediante Resolución N° 032 del diecisiete (17) de enero de 2017, en la planta de empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, con el Proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano”, y posesionada en el cargo el día veinte (20) de enero de 2017, tal y como consta en acta de posesión N°05 de 2017.

Que mediante Resolución N° 1773 del veintiocho (28) de diciembre de 2018, el Idartes prorrogó hasta el día treinta (30) de junio del 2020, los empleos de carácter temporal de la planta de la Entidad.

Que la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO a través de escrito dirigido a la Directora General JULIANA RESTREPO TIRADO y al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, con radicado N° 20194600072992 del nueve (9) de septiembre de 2019, presentó renuncia irrevocable al empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano”, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día seis (6) de octubre de 2019, teniendo como último día trabajado el día cuatro (4) de octubre de 2019.

Que en el mismo escrito, la mencionada funcionaria solicita que se declare la vacancia temporal del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día seis (6) de octubre de 2019, debido a que fue nombrada en periodo de prueba mediante Resolución N° 0559 del veintiuno (21) de mayo de 2019, en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 2028 Grado: 14 de la planta de personal global del Ministerio de Justicia y Derecho, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que a la luz del numeral 5 párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.”*, y en concordancia con los artículos 37¹ del Decreto 1227 de 2005 y artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 648² de 2017.

Que en virtud de lo anterior, el Idartes a través de Resolución N° 1556 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2019, aceptó la renuncia al empleo de planta temporal denominado Profesional

¹ **Decreto 1227 de 2005- Artículo 37.** *“Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público.*

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.”

² **Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.49 Periodo de prueba en empleo de carrera.** *“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en periodo de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el periodo de prueba.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 525

(17 - Jun - 2020)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Especializado Código: 222 Grado: 02 proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano” ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del seis (6) de octubre de 2019, siendo el último día laborado el cuatro (4) de octubre de 2019.

Que en el mismo Acto Administrativo, se declaró la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856, a partir del día seis (6) de octubre de 2019, teniendo como último día trabajado el cuatro (4) de octubre de 2019 y por el término de duración del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución N° 0559 del veintiuno (21) de mayo de 2019, en el empleo de la planta de personal global del Ministerio de Justicia y Derecho denominado Profesional Especializado Código: 2028 Grado: 14, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de esa Entidad.

Que la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856, mediante radicado N° 202046000134172 de fecha nueve (9) de junio de 2020 dirigido a la Dirección General, presenta renuncia al empleo de planta global y del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, junto con el informe de superación de periodo de prueba-evaluación de desempeño laboral de fecha primero (1) de junio de 2020 en el Ministerio de Justicia y Derecho. Documentos adjuntos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de correo electrónico de fecha trece (13) de junio de 2020, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, solicitó a la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO, radicara nuevamente la solicitud indicando la fecha en la que renuncia al empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativa.

Que mediante radicado N° 20204600135792 de fecha dieciséis (16) de junio de 2020, la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856, allega alcance al radicado N° 202046000134172 de fecha nueve (9) de junio de 2020, donde manifiesta que su renuncia será a partir del dieciocho (18) de junio de 2020, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante radicado N° 20201000043811 del dieciséis (16) de junio de 2020, Catalina Valencia Tobón, en su calidad de Directora General del Idartes, en respuesta a la renuncia presentada por la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO expreso: *“En atención a su solicitud radicada con Orfeo No. 20204600134172 del nueve (9) de junio de 2020 y con alcance N° 20204600135792 de fecha dieciséis (16) de junio de 2020, en la que usted manifiesta su renuncia al Cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina Asesora de Planeación, me permito informarle que su renuncia es aceptada a partir del dieciocho (18) de junio de 2020”*, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 525 (17 - Jun - 2020)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

de presentada la renuncia (...), lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3³, del Decreto 648 de 2017.

Que en consecuencia, contando con la documentación completa y atendiendo a las novedades de registro ante el Sistema General de Seguridad Social, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856, al empleo de la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, a partir del dieciocho (18) de junio de 2020 y para efectos de la novedad en comisión registrada en el Sistema de Seguridad Social, se tendrá como último día el diecisiete (17) de junio de 2020.

Que se resalta que, la citada funcionaria previo a presentar su renuncia al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa dentro de la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, empleo del cual se declaró la vacancia temporal a partir del seis (6) de octubre de 2019 y siendo el último día laborado en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, el cuatro (4) de octubre de 2019 según Resolución N° 1556 de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2019, por encontrarse la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y Derecho.

Que por lo aquí expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo de Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 ubicado de la Oficina Asesora de Planeación, a partir del día dieciocho (18) de junio de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día dieciocho (18) de junio de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de

³ **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 525
(17 - Jun - 2020)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Ciudadanía N° 1.013.599.856, para separarse definitivamente del empleo de carrera administrativa de la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado de la Oficina Asesora de Planeación, teniéndose como último día trabajado en la Entidad el cuatro (4) de octubre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa de la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario código: 219 Grado: 01 ubicado de la Oficina Asesora de Planeación, a partir del día dieciocho (18) de junio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CHAPARRO identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.013.599.856.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 17 - Jun - 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados en la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano.		